

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Pablo Écija Bande y doña María Luz Magan Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 14.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

8. Vivienda planta primera, letra D, del bloque número V, de la carretera de Pastrana, sin número, hoy calle Río Torcón, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), folio 59, tomo 3.545, libro 91, finca número 13.105, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—41.125.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Castaño Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/17/46/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 29.171, descrita en la nota registral como rústica; tierra de labor al sitio de «Las Pizarrillas», término de esta ciudad, de cabida de 27 áreas 75 centiáreas y 10 céntimos de centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de «Las Pizarrillas»; al sur, resto que se reserva al vendedor; al este, con terreno de acceso a las parcelas, y oeste, con doña Juana Lajas Morán.

La finca alcanza un valor de tasación de 5.550.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 10 de junio de 1997.—La Juez accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—41.147.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 393/1995, a instancia de don José Reca Balchez, contra «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los que se dicen a continuación y salen a subasta en bloques separados:

1.º Local comercial número 3, sito en la avenida Doce de Agosto, números 11 y 13, de Andújar, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 138, libro 499, finca registral número 17.145.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial número 4, sito en la avenida Doce de Agosto, números 11 y 13, de Andújar, con una extensión superficial de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 28, libro 28, finca registral número 17.146.

Valorado en 15.225.000 pesetas.

3.º Local comercial número 6, sito en la avenida Doce de Agosto, números 11 y 33, de Andújar, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrito al folio 197, libro 519 del Registro de la Propiedad de Andújar, finca registral número 17.148.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4.º Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio marcado con los números 11 y 13, de la avenida Doce de Agosto, y con frente a la calle Serpiente, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave con una extensión superficial de 75 metros 22 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.147. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, a los libros 319 y 94, y siguientes del 513, y folios del 82 al 84.

Valorado en 8.273.100 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de junio de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—41.170.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Carlos Ferrer, se tramita expediente con el número 103, de 1996, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Carmen Ferrer Llausas, natural de Bordils, provincia de Girona, hija de Joaquín y de Ana, viuda, que se ausentó de su último domicilio en la residencia de la tercera edad «Can Comte», de Tordera, el día 22 de marzo del año 1990, no teniéndose noticias de la misma desde esa fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—34.441.  
y 2.º 12-7-1997.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, procedimiento número 1.246/1992-3.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1997, página 5988, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «...el día 17 de julio de 1997...», debe decir: «...el día 16 de julio de 1997...».—17.889-60 CO.

## COÍN

### Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1993, a instancias de don Gonzalo Sánchez y otros, contra «Josefa Plaza Gajete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/463/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica.—En el término municipal de Alhaurín el Grande, inscripción en el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 271, libro 61 de Alhaurín

el Grande, folio 10 vuelto, finca número 1.323, inscripción 14.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 579, libro 147 de Alhaurín el Grande, folio 91, finca número 4.386, inscripción primera.

Al partido de Las Lomas, término municipal de Alhaurín el Grande, inscripción en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 7, libro 180 de Alhaurín el Grande, finca número 9.692, inscripción primera.

Dado en Coín a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—El Secretario.—41.201.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 612/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Salgado Anguita, contra «Inmobiliaria Fenicia, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa número 6 del conjunto urbanístico marcado con el número 7 de la calle Antonio del Castillo, de esta capital. Tiene una superficie útil de 94,72 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Por la derecha, la plaza de Séneca; por la izquierda, zona de acceso a la casa, y patio de luz; y por el fondo, dicho patio de luz y casa número 5 del conjunto urbanístico. Consta de dos plantas. La planta baja está distribuida en «hall», comedor, salón, cocina, cuarto de aseo y distribuidor, arrancando de éste unas escaleras que conducen a la planta alta que consta de tres dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño, prolongándose desde el pasillo distribuidor la citada escalera hasta la cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.960, libro 134, folio 70, finca número 9.118, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta 5.ª

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 15.590.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como al demandado, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 13 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial.—42.922.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Spadaccino Longo y doña Esperanza Violeta Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.522.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores, en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 44: Vivienda situada en primera planta en alto, letra D, del bloque o portal número 3, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algibejo, término de esta ciudad. Mide 73 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 555, libro 443, número 198 de la sección primera, folio 130, finca número 13.946.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.124.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 964/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Calero Domínguez y C. G. de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.574.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en la tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Número 52: Vivienda situada en tercera planta en alto, letra D, mide 74,18 metros cuadrados de superficie útil, y 92,94 metros cuadrados de superficie construida, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algibejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 555, libro 443, número 198 de la sección primera, folio 154, finca número 13.962.

Tipo de subasta: 5.574.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.139.

## COSLADA

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Aguilar Pino, contra doña Teresa González Blázquez, don Antonio González Zamora, don Sergio González Zamora y don Bonifacio García Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Local comercial número 1, situado en la planta semisótano del edificio en la avenida de Roma, número 60, de Coslada.

Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente desde el exterior. Linda: Al frente, con espacios libres de la finca que dan a calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con local comercial número 2; izquierda, con espacios libres de la finca que dan a calle sin nombre, y fondo, con espacios libres de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 540, libro 121, folio 46, finca 10.170, inscripción tercera.

Finca número 2. Local comercial número 2, situado en la planta de semisótano del edificio avenida de Roma, bloque 60, de Coslada.

Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente desde el exterior. Linda: Al frente, con espacios libres de la finca que dan a calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio; izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con vestíbulo de entrada al edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 540, libro 121, folio 49, finca 10.172, inscripción tercera.

Tipo de subasta para la primera subasta:

Para la finca número 1, es de 9.150.000 pesetas.  
Para la finca número 2, es de 5.350.000 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—41.195.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pío Alfredo Blanco Vázquez, contra doña Paloma Ramos García y don Santiago Somoza Enjamio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.117, libro 119, Sección Ermua, folio 28, finca 8.614.

Valor: 25.600.000 pesetas.

Dado en Durango a 4 de junio de 1997.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—41.167.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Purificación Basaguren Sagastagoia, contra doña Yolanda Rementería Basaguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 15.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave número 1. Mide 500 metros cuadrados. Forma parte del conjunto industrial en término municipal de Távira. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.359, folio 105, finca 18.77C

Dado en Durango a 5 de junio de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—41.164.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Itziar Bilbao Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Zaldibar Laboral, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688000018041296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial de la planta primera, en el polígono industrial «Eitura», de Berriz Olacuera. Dicha nave industrial ocupa una superficie útil de 1.589 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y sur, espacio abierto sobre el terreno común, y en parte, por el norte, con pabellón segregado; por el oeste, con pabellón segregado, y por el este, el terreno propio común.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 34,87 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.083, libro 46 de Berriz, folio 131, finca 3.250, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 33.320.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de junio de 1997.—La Juez, Itziar Bilbatúa Galdós.—El Secretario.—41.165.

## DURANGO

### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Matías Oyarzábal Múgica, contra don Ricardo Amaro González Bolaños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, en el descansillo del piso cuarto, de la casa señalada con el número 6 de la calle Mikel Zárate, de la anteiglesia de Mallabia. Inscrita al tomo 1.396 del archivo, libro 27 de Mallabia, folio 1, finca 572, inscripción novena.

Tipo de subasta: 6.812.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de junio de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—41.168.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don José Manuel Parguison Cigales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018005896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4 del conjunto residencial «Puerto Parque», hoy calle Cal y Canto, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.339, libro 690, folio 74, finca número 32.985, inscripción primera. Tipo de la subasta: 13.737.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—41.190.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Jiménez Sánchez y doña Manuela Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018004297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 38.548, parcela 31, polígono industrial «El Palmar», de esta ciudad, libro 788, folio 129, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de junio de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—41.199.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 75/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Arangoncillo, contra don Antonio García Almagro, el tipo de la subasta será de 12.736.960 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de octubre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si las anteriores no concurren ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.437, tomo 664, libro 467, folio 111 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Dado en Estepona a 13 de mayo de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—41.122.

### GERNIKA-LUMO

#### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Ángeles Prendes Ituarte, doña María Rosario Prendes Ituarte, doña María Gloria Prendes Ituarte, don Félix Prendes Ituarte y sociedad «Micaela Ituarte e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca registral número 1.558, inscripción tercera.

Don Miguel María Plaza Plaza, en representación de doña Micaela Ituarte Urbietta y sus hijos doña María Rosario, doña María Gloria, don Honorino, doña María Ángeles y don Félix Prendes Ituarte, constituyó hipoteca en garantía del pago del préstamo sobre la finca sita en la calle Artabide, 54, de Ondárroa, que a continuación se describe: 11. La vivienda de la izquierda entrando en el portal principal del piso sexto, de 106 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con finca de don Julián Echevarría; al sur, con las escaleras, y este y oeste, con terreno propio de la finca. Carece de anejos y le corresponde una participación del 7 por 100 en los elementos, pertenencia y servicios comunes. Inscripción: La mencionada hipoteca se halla inscrita en el tomo 240, libro 32 de Ondárroa, folio 208, finca registral número 1.558, inscripción tercera. El tipo del primer lote de la subasta es de 17.921.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 1.762, inscripción quinta.

20. Vivienda tipo C del piso cuarto de la casa número 6 de la calle Antiguako Ama, de Ondárroa, de 94 metros cuadrados de superficie edificada, que linda: Al norte, con la caja de escaleras, patios y porción segregada o vivienda A de la misma planta; al sur, con la calle Antiguako Ama; al este, con la caja de escaleras y con la vivienda D de la misma planta, y al oeste, con casa-hotel de la bahía. Carece de anejos y le corresponde una participación del 2,85 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes. Inscripción: La mencionada hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina-Xemen en el tomo 248, libro 35 de Ondárroa, folio 229 vuelto, finca registral número 1.762, inscripción quinta. El tipo del segundo lote de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de junio de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—41.166.

### GETAFE

#### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Félix García Hernández y doña María Jesús García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.734.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 2378000018018996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la zona vigésima, subzona B, sexto cinturón, al sitio denominado «Sector Tres», en el término municipal de Getafe (Madrid), hoy plaza de las Comunidades, número 13. Parcela de terreno número A-4-3.ª, de forma irregular, con una zona curva por donde tiene su entrada. Mide, según Registro 283,84 metros cuadrados, si bien, reciente medición, tiene una superficie de 263,38 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con plaza circular de acceso al polígono; al sureste, con parcela denominada A-4-2.ª; al sur, con parte de la parcela denominada A-5-5.ª, y cierra el polígono al noroeste, con parcela denominada A-4-4.ª. Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar del tipo A, de 243,18 metros cuadrados. Se halla dividida en sótano, dos plantas y buhardilla. El sótano tiene una superficie de 64,17 metros cuadrados, con escalera de acceso a la planta baja o primera. La planta baja o primera de construcción tiene una superficie construida de 75,32 metros cuadrados, destinándose a jardín el resto de la parte no edificada, dicha planta se destina a «hall», escalera, salón, aseo, cocina y garaje. La planta primera o segunda de construcción ocupa una superficie de 54,71 metros cuadrados, y se dedica a tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, escaleras

y terrazas. La planta segunda o tercera de construcción (buhardilla) mide 48,98 metros cuadrados. La construcción es de muros en fábrica de ladrillo visto y tosco, forjado en hormigón aligerado, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada con los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 833, libro 66 de la sección primera, folio 139, finca número 9.379.

Titularidad «ob rem»: La vivienda descrita lleva anejo «ob rem» o como derecho subjetivamente real la titularidad de una doscientas cuatroava parte de las parcelas denominadas «Manzana EA», y una ochocientas cincuenta y cincoava parte de la parcela denominada «Pista de Tenis».

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Félix García Hernández y doña María Jesús García García, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de las subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—41.177.

#### GLIÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Felgeroso Ruiz de la Peña y don Juan José Suárez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 16.055 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, urbana trastero número 2 de la casa tipo Victoria, número 24 en la urbanización «Aldea Blanca», Marbella, valorada en 150.000 pesetas, y

Usufructo vitalicio de la finca 3.308 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 975, libro 43, folio 43 (urbana departamento número 2 de la casa tipo Helena, número 25 de la urbanización «Aldea Blanca» en Marbella), valorado en 8.102.798 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—41.151.

#### GRADO

##### Edicto

Doña María Rosa Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1997, por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada, en nombre y representación de don José Ramón Rodríguez Álvarez, se promueve expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José Álvarez de la Grana, nacido en Grado, Principado de Asturias, en fecha 21 de septiembre de 1901, hijo de Ramón Álvarez y doña Josefa de la Grana, cuyo último domicilio en España fue La Llamella, parroquia de San Juan de Villapañada, Grado (Asturias), el que hace más de cincuenta y cinco años emprendió viaje a Cuba, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias suyas desde la última carta fechada en diciembre de 1950.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos, publicándose dos veces con intervalo de quince días, entregándose a su Procurador para su diligenciamiento.

Dado en Grado a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Rosa Pérez Rodríguez.—36.860.  
y 2.ª 12-7-1997.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Arias Martín y doña Teresa Oñoro Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/29/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca rústica, en Azuqueca de Henares (Guadalajara), al sitio El Tocino, tierra de cabida 9.075 metros cuadrados. Dentro de esta finca están enclavados los siguientes edificios, una nave de bovinos, de 400 metros cuadrados, una vivienda de guarda de 32 metros cuadrados, y otra nave de bovinos, de 880 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio de la Plata García y Servicio de Concentración Parcelaria; sur, con finca que se describe con el número 2 y camino de servidumbre de paso por donde tiene su acceso al camino de la piscina; este, don Justo Bayo Notario, y oeste, don Justo y doña Victoria Muela Pliego. Tiene una servidumbre de paso permanente como predio dominante de 6 metros de anchura por 363 metros de largo, que arranca desde el camino de la piscina, por el lindero oeste, siendo predios sirvientes las fincas números 2, 3 y 4 de don Francisco, don Agustín Arias Martínez y don José Arias González, respectivamente. Inscrita al tomo 1.384, libro 75, folio 34, finca registral número 6.919, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 23.040.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—41.130.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra doña María Delmira Gómez, en cuyas autos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el martes 9 de septiembre de 1997.

La segunda, el jueves 9 de octubre de 1997.

La tercera, el martes 11 de noviembre de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.646.277 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 2, de las diversas dependencias separadas del edificio de dos plantas con fachadas a la calle Claustro, número 3, esquina a calle Bailén, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.386, sección primera, libro 325, folio 118, finca número 27.886, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.646.277 pesetas.

Dado en Jerez a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—43.006.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 464/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don José María Castrelo Fernández y doña Bernarda Loreto Barea, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997. En ella no se admitirá postura inferior a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo A, en planta primera de la derecha, según se sube por la escalera del bloque número 9, del conjunto urbanístico en el «Pago del Largalo», de esta ciudad, como a un kilómetro por la carretera de Arcos. Urbanización Torresblancas. Tiene una superficie construida de 90,90 metros cuadrados, y útil de 71,521 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.110, sección segunda, libro 181, folio 53, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 6.171.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—41.179.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Espada y Pérez, contra don Manuel Cacheiro Vicos, doña María del Carmen Míguez Bermúdez, don José Luis Loureiro Ponte y doña María Teresa Linares Fernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.330.303 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y registrado bajo el número 598/1992-A, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º Nave industrial obra nueva al sitio de la Telva, parroquia de Sigrá, Ayuntamiento de Cambre, de planta baja, con superficie útil de 876 metros cuadrados, a la izquierda de la misma, vista desde el este y adosada a ella, está la vivienda compuesta de plantas baja, primera y segunda, ésta con terraza, ocupando dicha vivienda la superficie construida de 110 metros cuadrados, y casa de planta baja y una alta, de superficie 94 metros cuadrados. Forma todo un conjunto de 3.202 metros cuadrados. Linda: Norte y este, carretera de El Burgo a La Rocha; oeste, río de la Telva, y sur, casa y terreno de doña Carmen Pablo Doldán. Inscrita en el libro 203, folio 115 vuelto de Cambre. Se ha valorado, pericialmente, en 49.370.313 pesetas (finca 20.526).

2.º Labradío llamado «Leira da Telva», en la parroquia de Sigrá, municipio de Cambre, de 7 ferrados 31 áreas. Linda: Norte, labradío de don Francisco Sánchez Mosquera; sur, de esta pertenencia; este, carretera de El Burgo a La Rocha, y oeste, río de la Telva y en parte porción de doña Rosa Sánchez Doldán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 228, tomo 2.384, folio 42 de Cambre. Se ha valorado, pericialmente, en 15.500.000 pesetas (finca 12.451-N).

3.º Labradío llamado «Leira da Telva», parroquia de Sigrá Cambre de 7 ferrados 31 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, de esta pertenencia; sur, don Manuel Sánchez Mosquera; este, carretera de El Burgo a La Rocha, y oeste, el río de la Telva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 228, tomo 2.384, folio 45 de Cambre. Se ha valorado, pericialmente, en 15.540.000 pesetas (finca 12.540-N).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por las mismas horas y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación a los demandados don Manuel Cacheiro Vicos, doña María del Carmen Míguez Bermúdez, don José Luis Loureiro Ponte y doña María Teresa Linares Fernández, expido y firmo la presente en La Coruña a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—42.968.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 165/1996, seguido a instancia de «Galiscania, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergondo, Cortiñán, kilómetro 576, de la carretera nacional VI (La Coruña), se ha convocado a los acreedores a una nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Betanzos a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—43.009.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 469/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Exclusivas Zabaleta, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gómez del Río, contra don Augusto García Senador, se ha acordado sacar a subasta el bien que más adelante se indica, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda vez el día 15 de octubre

de 1997 y por tercera vez el día 18 de noviembre de 1997, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación del bien, para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262/0000/14/0469/92, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo, por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas, hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Lote único.—«Parcela de terreno en término de Guardo, al sitio de Valdespina, urbanización "San Miguel", con una superficie de 507 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de semisótano, planta baja, entreplanta y planta alta o primera, con una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del río Pisuerca (Palencia), inscrita al tomo 1.313, folio 136, finca registral 8.567».

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—41.194.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.430/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Amparo Cantó Marco, don Pedro Egea Lozano y doña Francisca Monreal Bernabé y don José Cerdán Serrano y doña Francisca Selles Salar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado en la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002430/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 26.897, sita en calle Santa Elena, 1, Algueña (Alicante), primero izquierda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.252, libro 319, folio 58, con un

tipo de licitación para la primera subasta de 7.204.400 pesetas.

Finca registral número 26.899, sita en calle Santa Elena, 21, Algueña (Alicante), primero izquierda, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.252, libro 319, folio 62, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.960.800 pesetas.

Finca registral número 26.901, sita en calle Santa Elena, 21, Algueña (Alicante), segundo izquierda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.252, libro 319, folio 66, con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.204.400 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.185.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Juana Fernanda Rosario Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 21.799, será de 6.510.000 pesetas, y para la finca número 21.797, será de 5.910.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 21.799, será de 4.882.500 pesetas, y para la finca número 21.797, será de 4.433.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000282/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Nijar (Almería), calle de la Plaza, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería:

Finca número 21.799: Unifamiliar 17, barrio de San José. Inscrita al tomo 896, libro 276, folio 33, inscripción segunda.

Finca número 21.797: Unifamiliar 15, barrio de San José. Inscrita al tomo 896, libro 276, folio 29, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.189.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don José Fernández Merayo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales 20.388 y 24.095, y 104.000.000 de pesetas para la finca registral 15.837, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales 20.388 y 24.095, y 78.000.000

de pesetas para la finca registral 15.837, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000328/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita calle Benito Monfort, número 20, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 286, libro 227, folio 102, finca registral 15.837, inscripción séptima.

2. Bloque VI del complejo urbanístico «Residencial Estrella de Oriente», Cañal de Abajo, término de Arganda del Rey, vivienda B, planta segunda, calle Portal de Belén, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.947, libro 353, finca registral 20.388, folio 81, inscripción ota.

3. Bloque 2 o del oeste, urbanización sita en carretera de Loches, sin número, con vuelta a la

calle Doctor Escribano Ortiz, paraje llamado El Terreno, Arganda del Rey, vivienda unifamiliar número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.848, libro 296, folio 32, finca registral 24.095, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.180.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.368/1988, se sigue procedimiento sobre venta en pública subasta de fincas hipotecadas, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Muñoz Copeiro y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma que figura en cada una de las fincas, para segunda, la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de subasta de cada finca, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.—La publicación de los edictos servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subasta al no haberse podido llevar a efecto en las mismas del modo ordinario, respecto de las fincas registrales números 9.832, 9.992, 9.834, 10.134 y 10.202.

Las fincas hipotecadas se encuentran sitas en la localidad de Córdoba, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2, y son las siguientes:

Finca número 9.174. Avenida Mirasierra, portal 6, segunda 3. Tipo de subasta: 3.984.000 pesetas.

Finca número 9.832. Las Lomas, portal 9, primera 2. Tipo de subasta: 4.348.400 pesetas.

Finca número 9.834. Las Lomas, portal 9, primera 3. Tipo de subasta: 4.348.400 pesetas.

Finca número 9.868. Las Lomas, portal 8, primera 4. Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Finca número 9.876. Las Lomas, portal 8, segunda 4. Tipo de subasta: 4.032.000 pesetas.

Finca número 9.898. Las Lomas, portal 10, primera 3. Tipo de subasta: 4.026.000 pesetas.

Finca número 9.908. Las Lomas, portal 10, segunda 4. Tipo de subasta: 6.888.000 pesetas.

Finca número 9.936. Avenida de la Paz, portal 2, segunda 3. Tipo de subasta: 4.166.400 pesetas.

Finca número 9.968. Avenida de la Paz 2, portal 3, cuarta 1. Tipo de subasta: 7.416.000 pesetas.

Finca número 9.982. Avenida de la Paz, portal 5, segunda 1, escalera 2. Tipo de subasta: 7.458.000 pesetas.

Finca número 9.992. Avenida de la Paz, portal 5, tercera 2. Tipo de subasta: 3.911.600 pesetas.

Finca número 10.000. Avenida de la Paz, portal 5, cuarta 2. Tipo de subasta: 3.911.600 pesetas.

Finca número 10.004. Avenida de la Paz, portal 5, cuarta 4. Tipo de subasta: 7.458.000 pesetas.

Finca número 10.064. Avenida Alameda 1, portal 1, escalera derecha, primera 1. Tipo de subasta: 7.215.000 pesetas.

Finca número 10.070. Avenida Alameda 1, portal 1, escalera 3, segunda 2. Tipo de subasta: 3.911.600 pesetas.

Finca número 10.074. Avenida Alameda 1, portal 1, escalera 3, tercera 1. Tipo de subasta: 4.032.000 pesetas.

Finca número 10.092. Las Lomas, portal 7, primera 4. Tipo de subasta: 4.177.600 pesetas.

Finca número 10.124. Las Lomas, portal 8, primera 4. Tipo de subasta: 4.177.600 pesetas.

Finca número 10.134. Las Lomas, portal 8, tercera 1. Tipo de subasta: 3.760.400 pesetas.

Finca número 10.202. Las Lomas, portal 12, tercera 3. Tipo de subasta: 3.738.000 pesetas.

Finca número 10.210. Las Lomas, portal 12, cuarta 3. Tipo de subasta: 3.738.000 pesetas.

Finca número 10.212. Las Lomas, portal 12, cuarta 4. Tipo de subasta: 3.760.400 pesetas.

Finca número 10.232. Las Lomas, portal 13, tercera 2. Tipo de subasta: 3.738.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—41.178.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Loreto Outerriño Lago, en representación de don Anselmo Pérez Díez, contra «C.P.I. Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Piso vivienda, sita en Madrid, cuarto derecha, calle Espíritu Santo, número 39, finca número 16.296, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al folio 200, tomo 163.

Tipo: 10.701.000 pesetas.

Piso vivienda sita en Madrid, primero izquierda, calle Lavapiés, número 25, finca número 2.072, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al folio 105, tomo 1.407.

Tipo: 7.538.336 pesetas.

Local comercial sito en Madrid, derecha planta baja, calle Almansa, número 48, finca número 8.595,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al folio 78, tomo 217.

Tipo: 9.754.250 pesetas.

Piso vivienda sito en Madrid, calle Galileo, número 21, número 3, sita en planta primera, finca número 87.022, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 205, tomo 1.976.

Tipo: 7.268.550 pesetas.

Piso vivienda sita en Madrid, calle Galileo, número 20, planta segunda, finca número 87.040, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 207, tomo 1.977.

Tipo: 7.376.805 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3, el día 6 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 120/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—41.138.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1989, se siguen autos de juicio cognición, a instancias del Procurador don Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Basilio Hidalgo Sánchez, contra don Manuel Montalvo Vega, en reclamación de la cantidad de 376.978 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Parcela número 30-A, situada en la calle Castilla, número 6, de la urbanización Tococanto, Cedillo del Condado (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, con el número 5.266, al folio 12, tomo 1.433, libro 59.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800014, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Publíquese el edicto para el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—41.136.

## MADRID

### Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gamio Díaz, doña Ángela Ortega Herranz, don Juan Gamio Díaz y doña Isabel Márquez Angosto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje, número 11, sita en San Javier, conjunto urbanístico «Zambra III». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), tomo 663, libro 451, folio 31, finca registral número 36.162. Tasada pericialmente en la cantidad de 792.000 pesetas.

Urbana número 113, vivienda tipo 406, en planta cuarta, con acceso por la escalera número 3 de la segunda fase, sita en el conjunto urbanístico «Zambra III», primera fase de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), tomo 663, libro 451, folio 135, finca registral número 36.730. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.815.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en el conjunto urbanístico «Zambra III», primera fase de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), tomo 663, libro 451, folio 31, finca número 36.162. Se hace constar que lo que se saca a subasta es una cincuentaicincoava parte indivisa de esta finca, estando tasada pericialmente esta participación en la cantidad de 122.655 pesetas.

Todos los bienes que se sacan a subasta son propiedad de don José Luis Gamio Díaz y su esposa doña Ángela Ortega Herranz.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaria.—41.150.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Joyería Marjó, Sociedad Anónima», don Joaquín Peco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 50.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, que es la finca independiente número 9 del edificio «Palma», sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 130 (antes número 170).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 896, folio 24, finca número 35.345, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.163.

## MADRID

## Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.454/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Arturo Sieira y doña María Antonieta Mucientes Castro, en reclamación de la cantidad de 2.198.316 pesetas correspondientes al resto de la tasación de costas y liquidación de intereses aprobados definitivamente en las actuaciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe que se dirá las siguientes fincas embargadas a los demandados don Víctor Manuel Arturo Sieira y doña María Antonieta Mucientes Castro:

1. Urbana, parcela de terreno, procedente del denominado Monte Calderón, señalada con el número 605 de la segunda fase del plano parcelario, en el término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara), con una superficie aproximada de 1.211 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 986, folio 5, finca número 3.123 (sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 6.055.000 pesetas).

2. Urbana, parcela de terreno, procedente del denominado Monte Calderón, señalada con el número 57 de la segunda fase del plano parcelario, en el término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara), con una superficie aproximada de 820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.454, libro 63, folio 42, finca número 2.589 (sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 4.346.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos (antes indicados), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, que se entregará a la actora para su diligenciado, en Madrid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—42.997-3.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Montesinos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.645.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero F, sito en la planta primera del edificio denominado E-3, de la urbanización ciudad Puerta Blanca, en el término municipal de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Cádiz a Málaga, hoy calle Villa del Mar, bloque VIII, número 3. Tiene su acceso a la vía pública a través de zona de paso, portal y una de las escaleras del edificio. Ocupa 90,97 metros cuadrados de superficie construida y 69,98 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y el resto de la finca matriz, elemento común del edificio; por su derecha, entrando, con el piso E de la misma planta; y por su fondo e izquierda, fachadas del edificio con resto de la finca matriz, elemento común del edificio.

Cuota: 1,108 por 100.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—41.154.

#### MARTOS

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Melero Gutiérrez y doña Ángeles Rodríguez Gascón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresarán, y señalándose para el acto de remate el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 19 de noviembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 19 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado, junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en el edificio de la calle Manuel de Falla, números 12 y 14, de Martos, conforme al siguiente detalle: Entidad número 23, piso vivienda tipo B-3, antes B. Situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en planta tercera, con entrada por el portal izquierdo, número 14, de la calle Manuel de Falla, del edificio marcado con los números 12 y 14, de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.821, libro 715, folio 171, finca número 55.424, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 24 de junio de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—41.135.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 320/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra doña Emilianita Jurado López y don Manuel Burgos Cabra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arrego al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 25 de noviembre, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Mislata, calle Cid, número 14, puerta 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 622, libro 235, folio 110, finca número 18.504, inscripción primera. Tasada en 5.225.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Mislata, calle Cid, número 14, puerta 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 622, libro 235, folio 113, finca número 18.505, inscripción primera. Tasada en 5.225.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402/000/18/0320/96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—41.141.

#### MONTIJO

##### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Polo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001839396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará la siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo I, de tres plantas, sita en la calle Goya, número 10, I. Es la finca registral número 16.917. Inscrita al tomo 1.869, libro 229, folio 210, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tipo de subasta: 9.336.000 pesetas.

Dado en Montijo a 13 de mayo de 1997.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—41.173.

#### MURCIA

##### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 772/1996, que se sigue a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Prieto García-Nieto, contra don Juan Antonio Muñoz Fuster y doña Dolores Mejías Pujante, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera

subasta el día 1 de octubre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra riego moreral, situada en término municipal de Murcia, partido de Churra, riego de la acequia de Churra La Vieja. Tiene una superficie de 21 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 3.144, libro 209, finca número 16.419, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Murcia, 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—41.148.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 21/1995-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Salas y Manzano, Sociedad Anónima», don Luis Gravalos Tolosona y don Andrés Manzano García, sobre reclamación de 15.029.967 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda

y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997; en segunda subasta, el día 17 de octubre de 1997; y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 6. Vivienda en planta segunda, después de la baja, con acceso independiente por el zaguán y escaleras del edificio en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, en la calle de Horno. Es de tipo B y tiene una superficie útil de 74,42 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, zaguán de entrada y calle del Horno; derecha, don Francisco Franco; fondo, patio de luces e izquierda, vivienda tipo A, zaguán y hueco de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 135, tomo 2.797, folio 100, finca número 11.911.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana número 50-A. Local comercial en planta de entresuelo o primera altura, denominado entresuelo número 2, del edificio en Murcia, denominado Greco, con fachadas a avenida Muñoz Grandes, calle Doctor Marañón, plaza Preciosa, y calle Bartolomé Pérez de las Casas, de 158,55 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, plaza Preciosa, a la calle que da el zaguán de acceso; derecha, entresuelo número 2-B y descansillo de acceso; izquierda, entresuelo número 1 y edificio número 8 de la avenida Muñoz Grandes, y fondo, entresuelo número 2-C y descansillo de acceso por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 87, folio 36, finca número 8.216.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Una mitad indivisa de: Piso primero destinado a vivienda, de la casa número 1 de la carretera de La Nora, término de Murcia, partido de la Albatalla con una superficie construida de 99,19 metros cuadrados y que linda: Norte, carretera de La Nora; derecha, piso primero derecha de la segunda escalera y patio de luces; izquierda, calle y fondo, con la propiedad de la testamentaria de doña Josefa Martínez Capel.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 20, libro 137, finca número 10.781.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

4. Vehículo. Furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express 1.4, matrícula MU-7270-AW.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

5. Vehículo. Turismo marca Seat, modelo 850-E, matrícula B-881059.

Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

6. Artículos de hogar. Lote de 1.300 fundas de edredón nórdicas de diferentes colores; 5 cajas de 20 cojines de 40 por 40, en diferentes colores; 20 cajas de plumeros, cada una con 144 unidades; 6 cajas de manteles perforados de 36 unidades cada una.

Valorados a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—41.198.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.294/1990-1C, se siguen autos de juicio interd. reten. recob. posesión, instados por la Procuradora doña Esperanza Nadal Salom, en representación de «Il Treno, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel García Santos:

Urbana.—Número 1 B. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 18 B, de la calle Marqués de Fuensanta, de esta ciudad; ocupa una superficie de unos 310 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Marqués de Fuensanta: Frente, dicha calle y vuelo sobre rampa; derecha, zaguan de entrada, caja de escalera y local de la misma; izquierda, rampa de acceso a los sótanos y casa de don Juan Beltrán Ferrer, y fondo, con porción de don Antonio Marroig Marroig y doña Francisca Rullán Ripoll, finca número 57.951, sección tercera, libro 998, tomo 2.048, Registro de la Propiedad número 7 de Palma.

Valorada en 27.034.170 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.034.170 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100015129490, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.205.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 12 de noviembre y 11 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 401/1996-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bermejo Barasoain y doña María Teresa Lezaun Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en avenida Barañain, número 27, 3-A, de Pamplona. Inscrita al tomo 964, libro 236, folio 40, finca número 12.431. Superficie 158 metros cuadrados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—41.159.

## PRAVIA

### Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1996, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario García Prieto y doña María Covadonga García Prieto, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que al final se relaciona. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; segunda subasta: 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; tercera subasta: 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100; y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 1, de la calle Jovellanos, antes del Rey, en la villa de Pravia, señalada antes con el número 2, compuesta de planta baja, piso primero y buhardilla. Ocupa un solar de una superficie de 860 pies cuadrados, o sea, 61 metros 37 decímetros cuadrados. Linda al frente de su entrada: Con la expresada calle Jovellanos, antes del Rey; espalda, casa de don José Conde; derecha, entrando, calleja, y por la izquierda, plaza del Conde de Guadalhorce, antes plaza Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al folio 83 del tomo 156, libro 43, finca número 8.385-N.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Pravia a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—41.143.

## PUERTOLLANO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 241/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel García Fernández, vecino de Almodóvar del Campo, calle El Prado, número 24, en reclamación de cantidad (cuantía: 425.629 pesetas), en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, el bien mueble embargado a la parte demandada que al final se expresará, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, (edificio Juzgados), primera planta, los días 3, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997, en los tres casos, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1398, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que al final se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito, en pliego cerrado, acreditando el legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se alude el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico, o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, en el caso de no poder ser habida para notificarle las fechas de celebración de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa de dos plantas en Almodóvar, en calle del Prado, número 24, con unos 75 metros cuadrados de base. Linda: Derecha, entrando, doña Mercedes Moreno; izquierda, don Eloy Godoy, y fondo, don Luis Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 14.299, al tomo 982, libro 249, folio 56 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—41.129.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1995, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Carlos Astiarraga Sirgado y don Miguel Ángel Arenas de Pablos, representados por el Procurador señor Muñoz Ariza, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora de Anta Díaz.—En San Lorenzo de El Escorial a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 26 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0259/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana.—Chalé en término de Valdemorillo (Madrid), consta de dos plantas, denominadas semisótano y baja, aprovechando el desnivel del terreno. La planta de semisótano se destina a garaje y zona de recreo; y la baja, a salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y porche. La planta de semisótano tiene una superficie de 119,10 metros cuadrados y la baja de 157 metros cuadrados, en total, pues, la superficie construida es de 2.276,10 metros cuadrados aproximadamente. Lo no edificado en solar queda a superficie descubierta. Esta edificación está sobre la parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio conocido con el nombre de Pino Alto (hoy urbanización del mismo nombre), que ocupa una extensión superficial de 1.208 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, y derecha entrando, con calle abierta en la finca matriz; al fondo, con la parcela 118, y por la izquierda, con parcela 120. Está señalada en el plano parcelario de la finca de que procede, con el número 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.583, libro 97, folio 98, finca número 6.593-3.ª

Notifíquese la presente a los demandados a través de su representación procesal en autos.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de junio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—41.161.

## SANLÚCAR LA MAYOR

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3993000018007793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 78. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 28, finca registral número 8.580.

2.ª Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 79. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 31, finca registral número 8.581.

3.ª Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 80. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 34, finca registral número 8.582.

4.ª Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 81. Tiene una superficie de 967 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca registral número 8.583.

5.ª Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 82. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 40, finca registral número 8.584.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas cada una de las cinco fincas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez en comisión, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—41.131.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 58/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (número de identificación fiscal A-28/000727), contra doña Carmen Nieves Sicilia Hernández.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de octubre de 1997, y hora de las diez; asimismo, se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de la villa de Mazo, pago de La Sabina, conocido por el mismo nombre, que mide 59 áreas 89 centiáreas; contiene una casa de antigua construcción de una planta, señalada actualmente con el número 105 de La Sabina, que mide 70 metros cuadrados, y un aljibe con una capacidad para 40 pipas de agua, y linda: Norte, con rústica de doña María Hernández Santos; sur, con una servientía; este, con rústica de doña Julia Pérez Monterrey, y oeste, con la de doña Juana Henríquez Monterrey.

Inscripción: En el tomo 1.280 del archivo general, libro 112 del Ayuntamiento de la villa de Mazo; folio 135, finca número 7.367, inscripción primera. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 14 de junio de 1997.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—41.186.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra sociedad «Turisder, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018033697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela en urbanización «La Mina», sita en Puento Arce, término municipal de Piélagos (Cantabria). Es la 98-B del plano parcelario. Mide 800 metros cuadrados, incluidos muro y aparcamiento en acera, dentro de la cual, en su parte nordeste, se encuentra construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 88,76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, un aseo, salón-comedor-estar, tendedero y porche. La planta alta ocupa una superficie construida aproximada de 98,24 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, terraza y solana. Cuenta además con una planta diáfana para garaje de unos 30 metros cuadrados de superficie construida, sito al oeste de la vivienda. El edificio tiene su frente y fachada principal al sur y constituye con el terreno una sola finca, que linda: Norte, vial; sur, vial; este, don Manuel Revilla, y oeste, parcela 98-A. Tipo de subasta: 42.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—41.160.

## SANTOÑA

## Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotebansa», con código de identificación fiscal A-39036132, con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2, frente a don Víctor López Arriola, vecino de Madrid, paseo de la Castellana, número 188, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre, para la segunda el día 13 de octubre y para la tercera el día 14 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018004297, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Número 90.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio. Se denomina vivienda número 3 de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo corredor común de acceso; fondo, vuelos sobre terrenos sobrantes de edificación; derecha, entrando, vuelos sobre terreno sobrante de edificación, e izquierda, entrando, vivienda número 4 de su misma planta. Inscrita al tomo 1.391, libro 106, folio 118, finca 9.614, Registro de la Propiedad de Santoña. Tasación a efectos de subasta en 24.460.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente para que sirva de notificación al demandado si no fuere hallado.

Dado en Santoña a 10 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—41.203.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1994-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Quecuty Cobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0272/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrar, la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º D del portal número 1 del edificio «Valdés Leal», del conjunto residencial Miraflores, sito en avenida de Miraflores, con una superficie construida de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 331, folio 197, finca 23.388. 9.669.180 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—41.142.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Enrique Barea Lobo contra doña María Paz Méndez Moreno y don Roberto Jiménez Shaw, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018064695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso 6.º B, en calle Alberche, 4 B, de esta capital, finca número 16.835 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—41.176.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1994-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra entidad «Tibeca, Sociedad

Limitada» y doña Mercedes Campos Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920000170015994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 8.557 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción 5.ª, inscrita al libro 134, folio 158, tomo 387. Valor por el que sale a subasta 5.676.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—41.144.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nélida Muro Sanz, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gozávez Escobarf, contra don Pablo Sebastián

Modamio y doña Milagros Sanz Pérez, vecinos de Navaleno (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, los bienes afectados al cumplimiento de las responsabilidades pecunarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

#### Bienes objeto de venta en pública subasta

A) Vivienda letra B, en la planta segunda, de la casa sita en Navaleno, paraje «El Raso». Tiene una superficie útil de 64,41 metros cuadrados. De tipo B. Consta de terraza, armario, estar-comedor, pasillo, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, despensa y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y calle en proyecto; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta; espalda, calle de situación del edificio, y frente, caja de escalera y vivienda letra A de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total de inmueble en las cargas, elementos y beneficios comunes, de 6,80 por 100. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.088, libro 7, folio 89, finca número 666 del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.840.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

B) Finca urbana.—En Navaleno, en calle Salida Rasa, número 7, casa de planta baja y desván, destinada a majada o cuadra, con un corral en su parte delantera, hoy la edificación se encuentra derruida; mide 21,30 metros de largo por 11,30 metros de ancho, haciendo un total de 240,69 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Salvador Andrés Andrés; izquierda, don Tomás Peña Ortego; fondo, pradera o raso, y frente, calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro, al tomo 992, folio 183, finca número 470.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

C) Tierra en Arganza, de secano, al sitio de Las Cuevas, de 96 centiáreas. Linda: Norte, don Nicomedes Yagüe; sur, don Bernardino Yagüe; este, cauce de don Santiago Sanz, y oeste, carretera de Santa María de las Hoyas.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.300, folio 212, finca número 3.929.

Valorada, a efectos de subasta, en 720.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del día 17 de septiembre de 1997, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 4166000018000597), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta la Audiencia del día 15 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la Audiencia del día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos, pueda ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación que se derive de la misma serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudore hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—41.188.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muro Sanz, contra don Gonzalo Tores Pulido, vecino de Madrid, calle Dionisio Inca Yupanki, 81, tercera, D, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Con rebaja de

un 25 por 100 respecto al de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta primera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta del Juzgado 4166/0000/18/132/97, indicando que se le facilite el impreso del ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieron cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8, piso tercero, derecha, de la casa sita en Soria, en la plaza Don Ramón Benito Aceña, número 3, de 166 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil; que se compone de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y galería cubierta y cerrada. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio posterior y patio central; por la izquierda, con plaza Don Ramón Benito Aceña; por el frente, con el piso tercero izquierda de esta planta; por la espalda, con casa de don Pedro Delgado y patio; por arriba, con el piso cuarto derecha, y por abajo, con el

piso segundo derecha. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 7,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al folio 170, tomo 1.759, libro 435, finca número 5.421, a favor del demandado con carácter privativa.

Dado en Soria a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—39.039.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Ortega y doña Cecilia Villamayor Rodado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quiebra desierta la primera se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408000018026496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 9 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar del tipo C, sita en Tomelloso, con acceso a callejón o calle sin nombre, hoy llamada calle Cortada, en la que le corresponde el número 9, que forma parte del complejo urbanístico sito en la calle Cervantes, número 55 de orden. Tiene una superficie construida de 138 metros 2 decímetros cuadrados y 89 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Consta de dos plantas. La baja comprende portal de entrada, salón-comedor, cocina, despensa, bajo, cochera y escalera, y la planta alta, de cuatro dormitorios, pasillo, dos terrazas y baño. Tiene como anejos dos patios, uno en la parte frontal de la edificación, ocupando toda la fachada de 16 metros cuadrados, y otro, al fondo de la edificación de 72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, componente número 8; izquierda, componente 10, y al fondo, de doña Josefina Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.353, folio 116, finca número 32.775.

Tipo de la subasta 6.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—41.174.

## TUY

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy en autos de declarativo de mayor cuantía, seguido bajo el número 96/1983, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Industrias Frigoríficas del Louro, Sociedad Anónima» (FRIGOLOURO), contra don Pedro García Carbajal, actualmente en paradero desconocido y a quien esta publicación servirá de notificación, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirá por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 16, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta y a la derecha, entrando, en el edificio de la casa señalada actualmente con el número 3 de la calle Ramón Trujillo Torres, antes quinta transversal a la calle Santiago Beyro, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Mide 110 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Al frente, vuelo sobre calle Ramón Trujillo Torres (antes zona no edificable), patio y núcleo de acceso; a la espalda, edificio de don Miguel Marrero, patio y vivienda 8; a la derecha, entrando, don Emiliano González Pérez, y a la izquierda, núcleo de acceso, finca 8 y patios. Anejo: Cuarto lavadero en la azotea del edificio que mide 2 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente, azotea común; a la espalda, anejo de la finca ocho; a la izquierda, anejo de la finca 5, y a la derecha, patio. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, por razón de la comunidad, de 9 centésimas partes. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al folio 135 del libro 195 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, finca 11.228 (antes 27.504).

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—41.191.

#### VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia, procedimiento número 143/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1997, página 11265, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «...el día 22 de diciembre de 1977...», debe decir: «...el día 22 de diciembre de 1997...».—35.101 CO.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Jarcena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta baja. Número 2. Vivienda letra B, con acceso por el portal 1 o letra A, compuesta de diversas habitaciones, servicios y terraza. Ocupa la superficie útil de 56,55 metros cuadrados y construida de 74,93 metros cuadrados. Linderos: Frente, portal rellano de escalera, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera y camino de Zaratan; izquierda, rellano de escalera y espacio libre de la parcela, y fondo, vivienda letra A de la misma planta con acceso por el portal 2 o letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 897, folio 123, finca 2.359-2.º

Tipo de subasta: 12.864.000 pesetas.

En planta bajo cubierta. Número 15. Vivienda letra A, con acceso por el portal 1 o letra A, compuesta de diversas habitaciones, servicios y terraza. Ocupa la superficie útil de 57,30 metros cuadrados y la construida de 75,92 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera y espacio libre de la parcela; izquierda, caja de escalera y camino de Zaratan, y fondo, herederos de Toribio Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 897, folio 123, finca número 2.359-2.º

Tipo de subasta: 15.360.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—41.172.